



# Resolución de Secretaría General N° 085 -2018-DP/SG

Lima, 05 NOV. 2018

**Vistos;** el Informe N° 000057-2018-DP-SSG-OGPM y el Informe Técnico N° 000081-2018-DP-SSG-OGPM-FZM, ambos emitidos con fecha 31 de octubre de 2018 por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, el Informe Legal N° 000268-2018-DP-SSG-OGAJ, de fecha 31 de octubre de 2018, expedido por la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de desagregación de recursos en el Pliego 011: Despacho Presidencial;

## CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo previsto por la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, en virtud a la Resolución de Secretaría General N° 114-2017-DP/SG, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2018 del Despacho Presidencial, por la suma de S/. 41 135 477,00 (Cuarenta y un millones ciento treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y siete y 00/100 Soles);

Que, mediante Decreto Supremo N° 246-2018-EF se autorizó una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018 hasta por la suma de S/. 392 093 249,00 (Trescientos noventa y dos millones noventa y tres mil doscientos cuarenta y nueve y 00/100 Soles) a favor de la Reserva de Contingencia del Ministerio de Economía y Finanzas, correspondiéndolo la suma de S/. 2 569 486,00 (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis y 00/100 Soles) al Pliego 011: Despacho Presidencial, con cargo a los saldos disponibles de los pliegos que se detallan en el Anexo N° 1 "Transferencia de Partidas de pliegos del Gobierno Nacional a favor de la Reserva de Contingencia" del dispositivo legal en mención;

Que, el numeral 3.1 del artículo 3° de la citada norma autoriza a los Titulares de los pliegos habilitadores en la Transferencia de Partidas antes indicada a aprobar mediante Resolución la desagregación de los correspondientes recursos autorizados, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de su entrada en vigencia;

Que, el numeral 39.1 del artículo 39° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, señala que constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley, siendo estas últimas consideradas como traslados de créditos presupuestarios entre pliegos;

Que, el numeral 19.1 del artículo 19° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias, regula el trámite de las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional, siendo que en el caso de los dispositivos legales que facultan la desagregación del presupuesto a los pliegos, se utiliza el Modelo N° 07/GN;

Que, atendiendo a tales consideraciones, resulta necesario expedir el acto resolutivo correspondiente;



De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 30693, Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y, la Resolución Directoral N° 030-2010-EF/76.01, que aprueba la Directiva N° 005-2010-EF/76.01, "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" y sus modificatorias;

Contando con los vistos de la Subsecretaría General; la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; y, la Oficina General de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.- Desagregación de recursos**

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 246-2018-EF, por el importe de S/. 2 569 486,00 (Dos millones quinientos sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y seis y 00/100 Soles), con cargo a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
<b>SECCIÓN PRIMERA</b> :	<b>Gobierno Central</b>
<b>PLIEGO</b> :	<b>011 Despacho Presidencial</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b> :	<b>001 Despacho Presidencial</b>
<b>CATEGORIA</b>	
<b>PRESUPUESTAL</b> :	Acciones Centrales
<b>PRODUCTO</b> :	3999999. Sin Producto
<b>ACTIVIDAD</b> :	5000001. Planeamiento y Presupuesto
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b> :	1 Recursos Ordinarios
<b>GASTO CORRIENTE</b>	
2.1. PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1 224 225,00
2.2. PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	38 527,00
2.3. BIENES Y SERVICIOS	1 306 734,00
<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001</b>	<b>2 569 486,00</b> =====
<b>TOTAL PLIEGO 011</b>	<b>2 569 486,00</b> =====

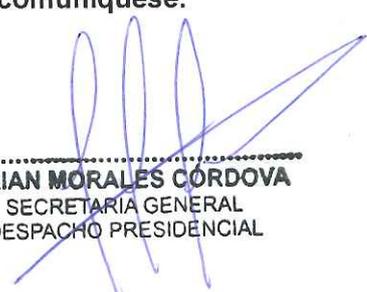
**Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria**

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces instruirá a la Unidad Ejecutora del Despacho Presidencial, a fin de que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran.

**Artículo 3°.- Remisión**

Dentro de los cinco (5) días de aprobada, remítase copia de la presente Resolución a los organismos señalados en el numeral 23.2 del artículo 23° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF.

**Regístrese y comuníquese.**

  
 .....  
**MIRIAN MORALES CORDOVA**  
 SECRETARÍA GENERAL  
 DESPACHO PRESIDENCIAL

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000000544**  
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS  
PLIEGO : 011 DESPACHO PRESIDENCIAL  
EJECUTORA : 001 DESPACHO PRESIDENCIAL [001061]

ESTADO : APROBADO  
----- DATOS DEL PLIEGO -----  
FECHA : 05/11/2018  
DOCUMENTO : 109 / 085-2018-DP/SG

MES : NOVIEMBRE  
FECHA DE SOLICITUD : 05/11/2018  
TIPO DE MODIFICACION: 001 TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS (ENTRE PLIEGOS)  
JUSTIFICACIÓN : DECRETO SUPREMO 246-2018-EF - TRANSFERENCIA DE PARTIDAS A FAVOR DEL PLIEGO 009.MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS.  
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SGD	ESPE	
9001	3999999	5000001	03	004	0005	PLANEAMIENTO INSTITUCIONAL	2,569,486	0
	0005	0001179				PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,569,486	0
	00	0				RECURSOS ORDINARIOS	2,569,486	0
		5	2.1			PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	1,224,225	0
			2.1.1			RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO	845,439	0
				2.1.1.1		PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,273	0
					2.1.1.1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO	11,273	0
					2.1.1.1.1.4	PERSONAL CON CONTRATO A PLAZO INDETERMINADO (REGIMEN LABORAL PRIVADO)	11,273	0
				2.1.1.1.9		GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	834,166	0
					2.1.1.1.9.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	9,395	0
					2.1.1.1.9.1.1	GRATIFICACIONES	9,395	0
					2.1.1.1.9.3	OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES	824,771	0
					2.1.1.1.9.3.99	OTRAS OCASIONALES	824,771	0
			2.1.2			OTRAS RETRIBUCIONES	58,310	0
				2.1.2.1		RETRIBUCIONES EN BIENES O SERVICIOS	58,310	0
					2.1.2.1.1	BIENES	58,310	0
					2.1.2.1.1.1	UNIFORME PERSONAL ADMINISTRATIVO	58,310	0
			2.1.3			CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	320,476	0
				2.1.3.1		OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	320,476	0
					2.1.3.1.1	OBLIGACIONES DEL EMPLEADOR	320,476	0
					2.1.3.1.1.5	CONTRIBUCIONES A ESSALUD	92,617	0
					2.1.3.1.1.6	OTRAS CONTRIBUCIONES DEL EMPLEADOR	227,859	0
			5	2.2		PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	38,527	0
				2.2.1		PENSIONES	38,527	0
					2.2.1.1	PENSIONES	38,527	0
					2.2.1.1.1	PENSIONES	33,026	0
					2.2.1.1.1.1	REGIMEN DE PENSIONES DL. 20530	33,026	0
					2.2.1.1.2	OTRAS COMPENSACIONES	5,501	0
					2.2.1.1.2.1	ESCOLARIDAD, AGUINALDOS Y GRATIFICACIONES	5,501	0
			5	2.3		BIENES Y SERVICIOS	1,306,734	0
				2.3.2		CONTRATACION DE SERVICIOS	1,306,734	0
					2.3.2.8	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,306,734	0
					2.3.2.8.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,306,734	0
					2.3.2.8.1.1	CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS	1,241,852	0
					2.3.2.8.1.2	CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.	64,882	0
<b>TOTAL</b>							<b>2,569,486</b>	<b>0</b>

  
**CÉSAR DAVID FERRER CARLIN**  
Director General  
Oficina General de Planeamiento  
Presupuesto y Modernización  
Despacho Presidencial